



a docientos treinta y dos ad. y total legua en
trecientos cincuenta y un ad. diez y siete un. t.
Justicia para este Ayuntamiento. cuando se
entregue su importe al Depositario de Logroño
por el competente Cargosero

Quia
D. J. Kila
en el
de las

Consejo de la ciudad para este Ayuntamiento.
en virtud de un acuerdo de Junta celebrada a la
de D. Juan Garcia sobre reclamacion de D.
una cantidad de un condicida a D. Jose
Hernandez, se vio el informe que acompaña a la
misma de la abstraccion con fecha de
diciembre, en que se expone al gobernan
por la misma en virtud de un auto del parador
Alaya y de la comparencia de D. Jose
Hernandez en el cabildo legua, es de pare
cia se compela a esta o otra persona q. ha
ya causado los dnos. de la venta a que se
alcaudado Juan Garcia lo que correspon
dan segun solita, mediante a un libro p
sentado aquel documentos que acrediten q. el
no que deposita en el H. no es condicida
o parte y que las demas materias interpon
no se en su favor alguna y son debiles q
p. eludir el pago, con lo demas q. contiene
Justicia para este Ayuntamiento. cuando se
entregue su importe al Depositario de Logroño
por el competente Cargosero

[Signature]

